

# PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publica oficialmente en ellas y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

#### SUSCRICION PARTICULAR.

				777	E-6000000000000000000000000000000000000					
Un mes en Co	órdob	a.	121	s. Fu	iera	de	ella.			16 rs.
Tres id		20	33							45
Seis id			66.							90
Un año.	14	. 1	32.		10 17 30 10 10 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15				*	180
Se public	a las	Ln	nes	Mid	real	20	Vierne	10 1	, 0	Shados

Las leyes, órdenes y anuncios que e manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1845.)

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. la Reina nuestra Se ñora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continuan sin novedad en su importante salud.

Circular núm. 994.

Seccion de Fomento. -- Instruccion pública.

Existencia en este dia. 35606 63

Córdoba 31 de Mayo de 1862. - El Depositario, Manuel Baena. - El Secretario Interventor, Francisco de Borja Pavon.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de los Profesores.

Córdoba 31 de Mayo de 1862.— Manuel Ruiz Higuero.

Circular num, 993.

Vigilancia. - Los Alcaldes, em-

pleados de Vigilancia y Guardia civil, procederán à la busca de dos burros, c uyas señas se espresan al pié, que el 18 del corriente fueron robados à Francisco Padilla Medina, vecino de Marmolejo, de la casa donde habita, y caso de ser habidos los remitirán à disposicion del Juez de 1.º instancia de Andujar con las personas en cuyo poder se encuentren si no ofrecieren las garantias necesarias.

Córdoba 31 de Mayo de 1862.— El Gobernador, Manuel Ruiz Higuero

Señas.

Uno rucio claro, cerrado, mediano, hundida la cepa del rabo. sin hierro.

Otro algo mas grande, pelo rucio cerrado, un remiendo negro como de una mano en la parte adentro del pié derecho y otro remiendo tambien negro en una paletilla, algo izquierdo.

Circular num. 989

Vigilancia. — Los Alcaldes, empleados de Vigilancia y Guardia civil, procederán á la busca de Audrés Vazquez Contreras, cuyas señas se espresan al pié, que el 26 del corriente desertó del presidio de Granada, y caso de ser habido lo remitirán á disposicion del Gubernador de dicha provincia.

Córdoba 31 de Mayo de 1862.— Manuel Ruiz Higuero.

Señas.

Natural de Fuente Baqueros, de 28 años, casado, oficio del campo, pelo rubio, cejas id., ojos azules, uariz y beca regulares; barba lampiña, color trigueño, estatura 5 pies 4 pulgada.

Circular num. 988.

Vigilancia. — Los Alcaldes, empleados de Vigilancia y Guardia civil procederán à la busca de Gabriel Zamora Roman, José de Porras Leal, y José de Montes Rodriguez, cuyas señas se espresan al pié, à quienes se le sigue causa por el Juzgado de Priego y caso de ser habidos los remitirán à disposicion del Sr. Juez de dicha villa.

Córdoba 31 de Mayo de 1862. --Manuel Ruiz Higuero.

Señas.

Gabriel Zamora: Edad 37 años, estatura pequeña, ojos melados, barba lampiña; variz regular, color trigueño, pelo negro.

ld. de José de Porras: Edad 22 años, estatura regular, ojos azules, barba clara, variz aguileña, color trigueño, pelo rubio.

Id. de José de Montes: Edad 22 años, estatura regular, pelo negro, ojos id., nariz regular, color moreno.

Circular num. 946.

El Itmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion con fecha 14 del corriente me dice lo que sigue.

El Sr. Ministro de la Gobernacion dice con esta fecha al Gobernador de la provincia de Logroño lo siguiente:

«Vista la comunicación de V. S. de 22 de Abril último remitiendo co-

pia de un acuerdo de la Diputacion de esa provincia que solicitaantorizacion para que en los casos de suspension del Arquitecto provincial ó hallarse vacante esta plaza pueda V.S. à propuesta de aquella, nombrar pa\_ ra el espresade cargo, con el carácter de interinidad, à persona que tenga las circunstancias necesorias y título bastante para su desempeño; visto el artículo 16 del Real decreto de 1.º de Diciembre de 1858 que es\_ tablece el modo de reemplazar à los arqu itectos provinciales en sus ausencias y enfermedades; y considerando que lejos de existir razon alguna que legitime el establecimiento de oquevas reglas para los dos casos arriba espresados, segun pretende esa diputacion, se hallan estos comprendidos en el espírita del precitado artículo del Real decreto mencionado, la Reina (q. D. g.) ha tenido à bien determinar que los funcionarios de que se trata sean reemplazados, tanto en sus ausencias y enfermedades, como en los casos de vacante à suspension, por el mas antiguo de los arquitectos de distrito, donde los baya, à faita de estos por los municipales y cuando esto no pueda ejecutarse sin dano del servicio, propondrà el Gobernador à este Ministerio, oyendo a la Diputacion provincial, el nombramiento interino de otro arquitecto y el sueldo que deba darsele, el cual serà satisfecho de los fondos provinciales destinados á aquella plaza ó con cargo al capitulo de imprevistos, segun los casos.

De orden de S. M. comunicada por el referido Sr. Ministro, lotraslado à V. S. para su inteligencia y demas efectos consiguientes.» Lo que ha dispuesto se inserte co este periódico oficial para la general inteligencia.

Cárdoba 24 de Mayo de 1862. —El Gobernador, Manuel Ruiz Higuero

#### Real Audiencia de Sevilla.

Secretaria.

Circular núm. 966.

Por la Direccion general del Registro de la Propiedad se ha comunicado al Sr. Regente de esta Audiencia la Real órden que sigue.

«El Sr. Ministro de la Gobernacion dice con esta fecha al Director general de Correos lo stguiente. - Ilmo. Sr. - La Reina (q. D. g.) de' conformidad con lo propuesto por V. S. I. se ha servido hacer estensiva à los Registradores de la propiedad en las provincias, la franquia para correspondencia oficial concedida à la Direccion general de que dependea, prèvias las formalidades establecidas eo el Real decreto de 15 de Marzo de 4854 .- Caya Real orden comunicada por el expresado Sr. Ministro al de Gracia y Justicia traslado á V. S. para los efectos correspondientes.

Lo que de órden de dicho Sr. traslado à VV. para su conocimieuto y efectos consiguíentes.

Dios guarde à VV. muchos años. Sevilla 24 de Mayo de 1862.—Manuel Maria Mendez, —Sres. Registradores de la Propiedad de este territorio.

#### AYUNTAMIENTOS.

# Ayuntamiento constitucional de Carcabuey.

Circular núm. 894.

Don Manuel Rodriguez Palomeque, Alcalde Constitucional de esta villa de Carcabuey.

Hago saber: que habiéndose presectado por el Depositario del Pósito
público de la misma, las cuentas ds
los caudales de diche establecimiento
respectivas à el año pasado de 4861;
la corporacion ha acordado se hallen
de manifiesto en esta Secretaría por
lo quo resta del mes actual; en cuyo
periódo podrán ser inspeccionadas por
estos vecinos, pues pasado dicho término se remitirán para su ultimacion
à la superioridad.

Dado en Carcabuey à 45 de Ma-

A middle but and the first of

yo de 4862.—Manuel Redriguez.— Por mandado de dicho Sr.—Antonio Leon y Pino, Srio.

#### Alcaldía constitucional de Lucena.

Circular num. 944.

EDICTO

Por el presente y à virtud de acuerdo de este municipio, dictado en espediente instruido à interés del pósito comun de esta Ciulad, se citan y convocan à los qua legalmente pue dan acreditar la cualidad de herederos de Juan Chacon Mayorgas, depositario que fué de los caudales de dicho Establecimiento, para que dentro del improrrogable término de treinta dias, contados desde que aparezca este edicto inserto en la Gaceta de Gobierno, se personen por si o por medio de apoderados, á evacuar la vista que les està conferida en cuentas que ha rendido el administrador judicial, por los productos y gastos habidos en el periódo de diez y ocho años que aquellas comprenden, de tres casas sitas en la calle Alhama, pertenecientes à la testamentaria del Mavorgas que se encuentran adjudicadas al precitado establecimiento, para reintegrarle de los créd tos que aquel contrajera á favor del mismo; apercibidos que transcurrido el término prefijado sin haber comparecido á ejercitar el derecho que en el concepto indicado se les concede, la corporacion deliberarà lo que en justicia corresponda, parándoles en su consecuencia el perjuicio á que hava lu-

Dado en Lucena à 21 de Mayo de 1862. - El Alcalde Presidente, Joaquin Alvarez de Sotomayor.

#### Alcaldia constitucional de Espejo

Circular núm. 879.

Don Vicente Casado, Alcalde Constitucional de esta Villa.

Hago saber, que debiendo la Junta pericial de la misma dar principio à la formacion del amillaramiento, base de la Contribucion territorial de 1863, con arreglo à lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Mayo de 1845, se concede un mes de plazo à los vectuas y forasteros hacendados en este término para que en la Secreta-ría de Ayuntamiento presenten las relaciones juradas de los bienes que posean o lleven en arrendamiento, arreglándose para su formacion à lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 23 de dicho Real Decreto: advirtien-

lo que el que so cumpla con este requisito perdera el derecho á reclamar de agravio, si se le insiere al liquidar su partida.

Y para la comun inteligencia se publica y fija el presente en Espejo à 12 de Mayo de 1862. —Vicente Casado. —Juan Pineda y Ramirez, Secretario.

## JUZGADOS.

#### Juzgado de primera instancia de Montoro.

D. José Talero y Escobar, Juez de primera instancia de esta ciudad y pueblos de su partido, etc.

En el espediente de jurisdiccion voluntaria que se ha seguido en este Juzgado à pedimento de D. Francisco Madueño Medina y otros consortes de esta vecindad, para que se declare cerrada y acotada una debesa nombrada cerro y barranco del Maderero, que radica en la Saliega de este término, se ha provehido el auto que dice así:

AUTO. En la ciudad de Montoro à doce de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos, el Sr. D. José Talero y Escobar, Juez de primera instancia de la misma y pueblos de su partido, hecho cargo de estos autos de jurisdiccion voluntaria seguidos à pedimento de D. Francisco Madueño Medina, D. Pedro Garijo Aljama, y D Juan Rico Garcia, sobre que se declare cerrada y acotada una dehesa nombrada cerro y barranco del Maderero, que radica en la Saliega de este término, procedente de este caudal de Propies, y que adquirieron en subasta pública, segun lo han acreditado con la copia de escritura que han exhibido: - Resultando que por auto de dos de Abril último, se maudó citar por el término de treinta dias à los que se creveren con derecho à oponerse à dicho acotamiento y que en su virtad se fijaron los correspondientes edictos en esta poblacion, en las ventas Cardeña y Azuel, que radican en la misma Saliega, en Villa del Rio, y en el Boletin oficial de esta provincia, se insertó otro. -Considerando que habiendo ya transcurrido el término que por aquel auto se concedio para oponerse à el indicado acotamiento, como quiera que conste que de este recurso vo se ha usado por persona alguna, por anre mi ei Escribano S.-S. dijo: debia de declarar y declaraba cerrada v acotada la dehesa que queda espresada para que sus actuales poseedores ó los que en lo sucesivo la adquieran se aprovechen de la caza mayor y menor que en ella se encuentre, asi como de la pesca, prohibiendo que en dicho coto que ha de llevar el nombre de la Trinidad entre persona alguna con el objeto de cazar y pescar, á menos que no obtenga la competente licencia, acordando que los infractores serán corregidos y castigados con arreglo á las leyes, y para que esta determinacion produzca los efectos que son consiguientes, se hara la debida insercion en el espresado Boletin, y se facilitaráu á los interesados los testimonios que solicitoren. Asi lo prevengo manda y firma dicho Sr. Juez de que doy fé - José Talero - Luis Val-

Lo inserto à la letra està conforme con su original, de que el infrascripto Escribano certifica: y para
que llegue à conocimiento del público y se inserte este edicto en dicho
Boletin, se espide el presente en
Montoro à doce de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos.—Jo-é Talero.
—Por mandado de S. S., Luis Valseca.

### ANUNCIO.

₩₩₩÷

#### Venta.

Se vende ávoluntad de su dueno una casa principal en lo calle de las Pabas en esta Ciudad, marcada con el núm. 39: linda con otras de la testamentaría de D. Rafael Pedro Villaceballos: con la calleja que dá nombre á dicha casa y con llamada de las Pabas.

Está boy arrendada a D. Fernando Varela, tiene agua de pié abundante: los altos están en buen estado, y tiene escelentes graneros, pelios y cuadras, pero el cuerpo baja está sin acabar, siendo sus techos de bóveda.

Quien desee saher 'su precio y condíciones se avistará con D. Pedro Molina, calle del Relox núm. 4 3-4

CORDOBA.—1862.

IMP. y LIT. DE D.FAUSTO GARCIA TENA calle de San Fernando número 34.

-me ablesta sol - about av

Markel Run Hanerd.

# -divord aline seldsony actionage 500 BB 80 83 id. marcauda las incretos

se concedan a les guardus de

# Lunes 2 de Junio de 1862.

INDICE de las Leyes, Reales Decretos, Ordenes y Circulares insertas en el Boletin Oficial en todo el mesde Mayo de 1862.

82 id. aguaciando hel ares, vacente

No Circular annaciando la vacante de

varian secucius da la provin

so on is insulted de filesolla y

ad adopt where secondar de in

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Número Boletin.

- 69 Relacion de las minas que han de de ser reconocidas por el ingeniero del ramo.
- Id. Circular sobre depósitos volunta-1108.
- ld. id. recordando à varios Alcaldes el deber en que se hallan de remitir unos datos estadísticos que se les tienen reclamados.
- Id. id. baciendo pública la caducidad de la mina El Carmen.
- Id. id. previniendo la busca de José Garcia.
- Id. id. pidiendo á los Alcaldes unos datos.
- 70 id. para la captura de Vicente Hurtado.
- ld. id. para la id. de un desconocido.
- ld. id. para la busca de unas caballerías.
- Id. id. concediendo licencia para uso de escopeta.
- Id. id. encargando la aprehension de Francisco Escobar
- ld. id. para la renovacion por mitad de las juntas locales de primera enseñanza.
- Id. id. anunciando à los Alcaldes la remision de los impresos para la formacion de los presupuestos adicionales.
- 71 id. sobre los objetos à hao de aplicarse los productos de los bieues de la Iglesia que han de enagenarse.
- ld. id. soli itando el registro de la mina El Angel 2.º
- Id. Circular sacando à subasta la cons-

Número Boletin.

Amireredad literaria truccion de las casillas de peones camineros de la carretera de Madrid à Cádiz.

71 Estado del precio medio de los gra-008.

nal para que recepto sus res-

parasion and re is contributing do

- 14. Circular para la busca de Joaquin limenez Bustamante.
- Id. id. anunciando haberse acordado dar un dote de la Obra pia fundada por D. Juan Lopez Pulido.
- 72 id. solicitando el registro de la mi--ua La Segunda.
- Id. id. sobre Pósitos.
- Id. id. dictando disposiciones para la sustanciación de los espedientes de minas.
- Id. id. sobre espropiacion de terrenos para la construccion del ferrocarril de Manzanares à Cordoba.
- Id. id. recordando à algunos Alcaldes que no han dado cumplimiento à una circular que hacia referencia à los empleados que percibieron haberes de fondos municipales.
- Id. id. sacando à subasta las casillas de peopes camineros de la carretera de la Cuesta del Espino à Målaga.
- 73 id. reclamando los estados de presos y detenidos.
- ld. id. manifestando la existencia de fondos de instruccion pública el 3 de Maro.
- Id. id. solicitando el registro de la mina La Tercera.
- Id. id. id. id. el de la Concepcion.
- Id. id. para la basca de unas caballerias.
- Id. id. para la id de otras.
- Id. id. anunciando la aparicion de una yegua en la vi la de Alamela.
- Id. id. haciendo algunas prevenciones sobre los depósitos volunta-
- 74 id. llamando á examen para proveer una plaza de auxiliar de estadística.

Administracion Principal de Boletin.

75 Circular fijando los precios à que deben abonarse los articulos suministrades à las tropas.

cie de Cordoba.

Maciendo pública de la pr

- ld. id. solicitando el registro de dos pertenencias mineras.
- Id. id. para la busca de Juan Adoni.
- ld. id. para la id. de una vegua
- Id. Estado del precio medio de los granos.
- Id. Circular dando à conocer la existencia de fondos de instruccion pública.
- Id. id. previniendo la busca de un mulo.
- Id. id. id. de varios prólugos.
- Id. Estado de la existencia y movimiento de acogidos en los establecimientos de Beneficencia.
- Id. Circular exigiendo á los Alcaldes unos datos.
- Id. id. solicitando el registro de la mina La Primera.
- 76 id. Acordando que procede el abono de intereses por los depósitos constituidos que traen su origen de los arbitrios concedidos por la ley de 18 de Junio de 1856.
- Id. id. solicitan-lo el registro de la mina La Quinta.
- Id. id. manifestando que el cargo de registrador de hipotecas es incompatible con el de diputado provincial y alcalde.
- Id. id. dictando reglas para que no se ofrezcan dudas acerca de la tramitacion de los espedientes de indemnizaciones à los contratistas de obras públicas.
- Id. id. solicitando el registro de la mina La Invencible.
- 77 id. recordando algunas disposiciones sobre instrucciones civiles.
- Id. id. para la busca de dos potros.
- Id. id. para la id. de una burra.
- Id. id. haciendo público los alcaldes que no han remitido las noticias que se les pidieron referentes à los empleados que co

Número del Boletin.

> el año anterior percibieron haberes de fondos municipales.

77 Circular previniendo la aprehension de Ensebio Saavedra.

ld id, saugeriandeliagnericion de asa

id, sa ande à opencion la placa de

regist services consists talgan

for R behavior being being !

- ld. id. id. la de Antonio Jimenez.
- Id. id. id. la busca de tres potros.
- Id. Estado del movimiento y existencia de acojidos en los establecimientos de Beneficencia
- Id. Circular solicitando el registro de la mina La Basilisa.
- Id. id. id. el de la Sesta.
- 78 id. id. el de la Cuarta.
- 79 id. sacando à subasta la conduccion del correo entre Córdoba y Espiel.
- ld, id. dando à conocer la existencia de fondos en depositaria el 10 de Mayo.
- ld. id. para la busca de un molo.
- Id. id. para la de varios emigrades estrangeros.
- ld. Relacion de las fincas adjudicadas por la Junta superior de Ventas.
- 80 Circular para la busca de unas caballerias.
- 81 id. para la id. de una potra.
- Id. id. para la captura de Juan Aguilera.
- Id. id. para la busca de un mulo.
- Id. id. annociando haber obtenido el título de tasador de joyas don Cristóbal Fernandez de Leon.
- Id. id. recomendando qua obra.
- Id. Estado 'del precio medio de los granos.
- Id. Circular recomendando dos obras.
- 82 id. manifestando la existencia de fondos en Depositaria el 24 de Mayo.
- Id. id para la busca de una jumenta.
- Id. id. para la id. de Pedro Autonio Fuentes.
- Id. id. abriendo nuevo plazo para la redencion de censos enfiténticos.
- ld. id. fijando los terrenos que ban de espropiarse para la construccion del ferro-carril de Manzanares à Córdoba.

- Id. Circular sacando á oposicion varias escuelas vacantes en la provincia de Ciudad Real.
- 83 id. marcando los terrenos que han de espropiarse para la construccion del ferro-carril de Manzanares à Córdoba.
- 84 id. para la busca de Manuel Villasan Ruiz.
- ld. id. para le id. de Francisco Tisieri Carnieri.
- Id. id. anunciando la aparicion de una yegua en la Rambla.
- Id. id. sacando à oposicion la plaza de maestra auxiliar de la escuela normal de Badajoz.
- 85 id. disponiendo que no se anuncie la venta de fincas cuya escepcion tengan solicitada los Ayuntamientos.
- ld. id. concediendo à los registradores de la propiedad la franquicia de Correos.
- ld. id. solicitando el registro de la mina Concepcion.
- Id. id. deelarando exentas de retribuaion las licencias de armas que

Namero del Bolesin.

se concedan á los guardas de campos.

- 85 Circular dictando disposiciones sobre la venta de medicamentos.
- Id. id. solicitando el registro de la mina S. Emilio.
- 86 id. para la busca de José Alvaro Alguacil.
- ld. id. para la id. de varias caballerias.
- Id. id. para que se cuide de la conservacion de los mojones que fijan las pertenencias mineras.
- Id. id. solicitaedo el registro de la mina S. José.

Administracion Principal de Hacienda pública de la provincia de Córdoba.

- 72 Circular concediendo un plazo de 20 dias para la presentacion de documentes al registro de hipotecas.
- 73 id. sobre remision de los recibos de arbitrios municipales im-

A THE PERSON OF THE PERSON OF

The air Seldal parento have been been the

Vienes del Belevin

puestos sobre la contribucion de consumos.

Administracion de Propiedades y Derechos del Estado.

72 Circular para la remision de los testimonios de valores por el 20 por 100 de propios.

#### Junta de la Deuda pública.

82 Circular llamando à los acreedores por débitos de la deuda personal para que recojan sus respectivos títulos.

#### Universidad literaria de Sevilla.

- 73 Relacion de las escuelas vacantes en la provincia de Huelva.
- 78 Circular anunciando hallarse vacautes dos categorias de ascen-

Mamero del Boletin.

- so en la facultad de filosofia y
- 80 id. id. id. id. varias escuelas de la provincia de Sevilla.
- 81 id. id. id. id. id. en la de Badajoz.
- Id. id. Hamando á oposicion para proveer dos categorias de ascenso vacantes en la facultad de filosofía y letras.
- 83 id. anunciando hallarse vacante varias escuelas de la proviocia de Badajoz.
- 86 Circular anunciando la vacante de una categoria de ascenso en la facultad de teologia.

#### Comision principal de Veutas de Bienes Nacionales.

- 71 Circular para la venta de fineas el 23 de Junio.
- 76 id. para la id. de id el 16 de id.
- 80 id. para la id. de id. el 26 de id.
- 83 id. para la id. de id. el 2 de Julio.
- 86 id. para la id. de id. el 5 de id.